



SC/DGSMPC/COLAB/02277/18

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN Y OPERACIÓN DEL APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR EL ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS, DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL; Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN ADELANTE "LA BENEFICIARIA" REPRESENTADA POR EL DR. FABIO SISTOS RANGEL, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, TITULAR DE LA MISMA, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA DE FINANZAS" Y QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. **"LA SECRETARÍA"** implementó el programa presupuestal S268 "Programa de Apoyos a la Cultura", en lo sucesivo **"EL PROGRAMA"** que se rige por sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017, previendo el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar la conservación de las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y en general, el fomento de la cultura.

II. La UNESCO ha declarado a diez Ciudades Mexicanas: Campeche, Ciudad de México y Xochimilco, Guanajuato, **Morelia**, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas, patrimonio mundial de la humanidad, en virtud de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, con motivo de sus monumentos y sitios de gran riqueza natural y cultural, de su valor histórico, características arquitectónicas y urbanísticas, así como por el impacto en la calidad de vida de sus habitantes y transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras.

III. **"EL PROGRAMA"** prevé entre otros, el otorgamiento de los recursos económicos etiquetados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, a las Ciudades Mexicanas a través del Apoyo a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial **"EL ACMPM"**.

IV. **"EL ACMPM"** tiene por objetivo la preservación de las características que le permitieron obtener la Declaratoria a cada una de las Ciudades Mexicanas, a través de la implementación de acciones claras con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación, rigiéndose para tal efecto por la normatividad y procedimiento previsto para ello en las Reglas de Operación de **"EL PROGRAMA"**, así como por lo que determine su Consejo Directivo.

V. De conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los recursos federales sólo podrán ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a dichas cuentas bancarias productivas específicas, a través de las tesorerías de las entidades federativas, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones de las entidades federativas o municipios, así como las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los demás casos previstos en las disposiciones legales aplicables.



SC/DGSMPC/COLAB/02277/18

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que, en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.

I.2 La Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el instrumento número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario No. 233 de la Ciudad de México, facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

I.3 Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, se crea la Secretaría de Cultura.

I.4 En el artículo segundo transitorio del Decreto señalado en la declaración que antecede, se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la referida Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del Decreto citado en la declaración I.3 anterior, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

I.5 La aplicación de los recursos económicos públicos se realiza de conformidad con los criterios que, en materia de ejecución y control presupuestal del gasto público, establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2017.

I.6 El presente Convenio se elabora a solicitud de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, unidad administrativa responsable del cumplimiento de los compromisos pactados en el presente Instrumento legal y señala como su domicilio legal para todos los efectos relacionados con el presente instrumento el ubicado en Insurgentes Sur 1822, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en la Ciudad de México.

II. "LA BENEFICIARIA" declara que:

II.1 Es un Órgano de elección popular, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para convenir en los términos del presente instrumento, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17, 18, y 19 fracción I, y del Código Civil del Estado de Michoacán; 2° y 11 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y; 5°, 14 fracción I, 29 y 30 del bando de Gobierno Municipal de Morelia.

II.2 Su Presidente Municipal es el responsable directo del gobierno de la administración pública municipal, y tiene facultades para celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 Fracción I, 32 Fracción X y, 49 Fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

SC/DGSMPC/COLAB/02277/18

II.3 Ante la ausencia del Presidente Municipal, el Síndico será el responsable del Despacho del Presidente, como lo marca la Ley Orgánica de Michoacán, en su artículo 50, fracción II, que a la letra dice "Si la ausencia es mayor de quince sin exceder sesenta días, el Presidente Municipal debe recabar previamente el permiso del Ayuntamiento y será suplido por el Síndico como encargado del despacho, con todas las atribuciones que las disposiciones constitucionales, legales y administrativas dispongan para el Presidente Municipal"; por lo anterior el Dr. Fabio Sistos Rangel, acredita su cargo de Encargado del Despacho de Presidente Municipal.

II.4 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MMM850101 843 y su domicilio legal en Allende N°403, Colonia Centro, C.P. 58000 en la Cabecera Municipal de Morelia.

II.5 Conoce el origen y fines de "**EL PROGRAMA**", en particular de "**EL ACMPM**" así como su normatividad vigente, obligándose a ejecutar los compromisos pactados en el presente Convenio con estricto apego a ésta.

III. "LA SECRETARÍA DE FINANZAS" declara que:

III.1 De conformidad con los artículos 9, 12 fracción I, 17 fracción II, y 19 fracciones I, XI, XXII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaria de Finanzas y Administración es la dependencia de la administración pública estatal centralizada que tiene entre sus atribuciones administrar los fondos y valores de la Administración Pública Estatal, ejercer las atribuciones y funciones que en materia de administración fiscal federal y municipal se convengan; así como celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, por lo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir este Convenio; así como en los dispuesto por los artículos 1, 2, 6 fracción II, 11 fracción XVIII, y 39 del reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo.

III.2 Que el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, en los términos de los artículos 62, 66 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Michoacán de Ocampo; artículos 9, 11, 12 fracción I, 13, 14, 17 fracción II y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 6° fracción II, 11 y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, de fecha 01 de octubre de 2015.

III.3 Para los efectos legales de este Convenio el titular de la Secretaria de Finanzas y Administración señala como domicilio el ubicado en Calzada Ventura Puente No. 112, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán; y Registro Federal de Contribuyentes GEM850101C99, con domicilio legal, el ubicado en Francisco Madero y Poniente 63, Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000.

IV. "LAS PARTES" declaran que:

IV.1 Conocen plenamente el contenido y alcance legal del presente Instrumento Jurídico, obligándose a cumplimentarlo en los términos en él consignados, aceptando que "**EL ACMPM**" es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Asimismo, está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de "**EL ACMPM**" deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

IV.2 Previo a la formalización del presente Instrumento Jurídico se cumplimentó el procedimiento y requisitos previstos para ello, incluyéndose como parte de éstos los dictámenes viables emitidos por el Grupo Asesor de "**EL ACMPM**".



SC/DGSMPC/COLAB/02277/18

IV.3 Es su voluntad suscribir el presente convenio de colaboración, con el fin de que **"LA SECRETARÍA"** realice una aportación de recursos públicos federales a **"LA BENEFICIARIA"** por conducto de **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"** con base en la disponibilidad presupuestaria de los recursos aprobados a **"LA SECRETARÍA"**, para el Ejercicio Fiscal 2018, y con cargo a la siguiente partida presupuestal: **43801.**

Vistas y reconocidas las declaraciones que anteceden, **"LAS PARTES"** aceptan sujetarse a lo que se consigna en las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio es establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales **"LAS PARTES"** conjuntarán sus esfuerzos y respectivas capacidades con el propósito de que **"LA BENEFICIARIA"** ejecute el proyecto denominado: **"Mejoramiento integral de la calle Eduardo Ruiz, etapa 2"** en lo sucesivo **"EL PROYECTO"**, con estricto apego a las estipulaciones pactadas en el presente Instrumento Jurídico.

SEGUNDA. MONTO.

"LAS PARTES" convienen que el costo total de **"EL PROYECTO"** es de **\$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, según consta en el presupuesto emitido por **"LA BENEFICIARIA"** el cual forma parte integral del presente Convenio como **Anexo Uno.**

TERCERA. ENTREGA DE "EL ACMPM".

Con motivo de la ejecución de **"EL PROYECTO"**, **"LA SECRETARÍA"**, a través de **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"**, otorgará a **"LA BENEFICIARIA"** dentro de los cinco días naturales siguientes a que el Estado las reciba, el monto pactado en la cláusula inmediata anterior en **2 (dos)** ministraciones, previa entrega del documento fiscal que ampare el monto total de ella; dicho documento tendrá las características que para tal efecto indique la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, debiéndose especificar los datos que identifican el presente Convenio, tales como: número y nombre de **"EL PROYECTO"** que se ejecuta.

Las citadas ministraciones se entregarán bajo el siguiente esquema:

No. de ministración	Monto	Fecha de entrega
1	\$2'500,000.00	De acuerdo con la fecha establecida en el Anexo Dos del presente Convenio, mismo que forma parte integral del mismo.
2	\$2'500,000.00	

CUARTA. CUENTA BANCARIA PARA MANEJO DE "EL ACMPM".

"LA SECRETARÍA" a través de la **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"**, entregará a **"LA BENEFICIARIA"** el monto pactado en 2 ministraciones por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Cuenta de **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"**
No. de cuenta: 1022801983
Clabe interbancaria: 072 470 01022801983 2
Banco: Banorte
Sucursal: 0876 Morelia Centro

SC/DGSMPC/COLAB/02277/18

QUINTA. COMPROBACIÓN DE "EL ACMPM".

"LA BENEFICIARIA" se obliga a entregar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de "LA SECRETARÍA" lo siguiente:

1. Informes de seguimiento y comprobación de recursos.
2. Informe final.

Informes de seguimiento y comprobación de recursos.

"LA BENEFICIARIA" deberá entregar 2 informes de seguimiento y comprobación de recursos, ya que la entrega de la ministración subsecuente a la primera está condicionada a la aprobación que de éste se haga. Los informes deberán entregarse en el formato previsto para ello, detallándose las acciones realizadas al momento de su entrega e incluir material fotográfico que muestre el desarrollo de "EL PROYECTO", así como la comprobación total sobre la aplicación de los recursos económicos ministrados, anexando relación y copia de las facturas que amparen dicho gasto; los informes serán evaluados, fiscalizados y en su caso aprobados. Para efectos de comprobación de recursos, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de "LA SECRETARÍA" únicamente considerará el monto que hubiese ministrado, observando posibles faltantes y desconociendo excedentes, en el entendido de que todo recurso ministrado deberá comprobarse fehacientemente o en su caso, reintegrarse con estricto apego al procedimiento que para el caso le indicará previamente y por escrito la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

"LA BENEFICIARIA" no podrá exceder de 3 meses calendario en la comprobación de cualquier ministración otorgada, en el supuesto de exceder dicho plazo, no podrá suscribir con "LA SECRETARÍA" convenios en los que se pacte la ejecución de nuevos proyectos, hasta en tanto se regularice la omisión, persistiendo únicamente la posibilidad de suscribir Convenios Modificatorios para los proyectos que se encuentran en ejecución.

Informe final.

Una vez concluida la ejecución de "EL PROYECTO", "LA BENEFICIARIA" contará con un término de **5 días naturales** para presentar por escrito a "LA SECRETARÍA" por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural un informe final; dicho informe deberá incluir material fotográfico, así como material videográfico en formato DVD con una duración mínima de 5 minutos y máxima de 10, en el que se visualice la total culminación de los trabajos y se muestre un comparativo entre el inicio y la terminación de "EL PROYECTO", asimismo deberá contener el documento bancario que respalde que la cuenta aperturada para la recepción de "EL ACMPM" se encuentra en ceros.

SEXTA. REPORTES DE SEGUIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" se obliga a entregar directamente y bajo su responsabilidad a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. A dichos reportes invariablemente deberá acompañar la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

SÉPTIMA. EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO".

"LA BENEFICIARIA" se compromete a ejecutar "EL PROYECTO" en el periodo del **23 de julio al 14 de diciembre de 2018**, de conformidad con su cronograma de actividades y aplicación de recursos, mismo que forma parte integral del presente Instrumento como **Anexo Dos**.

OCTAVA. MANEJO Y TRANSPARENCIA DE "EL ACMPM".

"LA BENEFICIARIA" se compromete a manejar los recursos económicos otorgados para la ejecución de "EL PROYECTO" únicamente en la cuenta bancaria productiva aperturada, sin posibilidad de que éstos puedan incrementarse con recursos distintos, lo anterior con la finalidad de garantizar y transparentar la administración de los recursos otorgados.

SC/DGSMPC/COLAB/02277/18

NOVENA. DOCUMENTACIÓN OFICIAL.

"**LAS PARTES**" convienen que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15, fracción V, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y a lo establecido en las Reglas de Operación para el Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, toda la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción relacionada con éste, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMA. CONTRALORÍA SOCIAL.

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y de conformidad con los documentos rectores de Contraloría Social de "**EL ACMPM**"; autorizados por la Secretaría de la Función Pública; "**LA BENEFICIARIA**" se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para "**EL PROYECTO**" beneficiado por "**EL PROGRAMA**" mediante "**EL ACMPM**"; y a realizar las actividades de promoción, capacitación y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la Contraloría Social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA BENEFICIARIA".

"**LA BENEFICIARIA**" se obliga a cumplir los siguientes compromisos:

- a) Administrar y destinar "**EL ACMPM**" exclusivamente a la realización de "**EL PROYECTO**".
- b) Operar "**EL ACMPM**" directamente con la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural a través del enlace responsable de las acciones operativas que se ejecuten.
- c) Los intereses que genere la cuenta bancaria productiva para el manejo de "**EL ACMPM**" deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de la línea de captura que para tal efecto emita "**LA SECRETARÍA**".
- d) Cumplir en tiempo y forma los términos y compromisos pactados en el presente Instrumento Jurídico.
- e) Tramitar los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de "**EL PROYECTO**".
- f) Ejecutar "**EL PROYECTO**" y las actividades inherentes para su consecución, bajo su responsabilidad y con estricto apego a la normatividad federal correspondiente, así como con estricto apego a los **Anexos Uno y Dos** del presente Convenio.
- g) Asumir la responsabilidad de las contrataciones que deba formalizar a fin de aplicar "**EL ACMPM**" con estricto apego a la normatividad federal que corresponda.
- h) Entregar puntualmente a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural los informes y reportes trimestrales que se detallan en el presente Convenio.
- i) Otorgar los créditos institucionales en la promoción y difusión que se efectúe con motivo de la realización de "**EL PROYECTO**".
- j) Proporcionar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural las facilidades que requiera con el propósito de viabilizar las visitas que éste realice en el marco de "**EL ACMPM**".

SC/DGSMPC/COLAB/02277/18

k) Proporcionar la documentación y/o información en los términos y tiempos que se le requiera, máxime cuando la solicitante sea la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, el Órgano Interno de Control de "LA SECRETARÍA" y/o cualquier otra autoridad fiscalizadora.

l) Gestionar ante "LA SECRETARÍA DE FINANZAS" una cuenta bancaria productiva específica, que permita la identificación de los recursos de la administración, comprobación de su ejercicio y fiscalización de los proyectos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente convenio.

m) Realizar talleres de capacitación, dirigidos a los grupos con proyectos aprobados, con respecto a la Contraloría Social.

n) Proporcionar a los/las beneficiarios/as toda la información para constituir los Comités de Contraloría Social, brindarles capacitación y asesoría sobre el tema.

ñ) Constituir los Comités de Contraloría Social antes de recibir la primera ministración de recursos y enviar el Acta de Instalación a la DGSMPC.

DÉCIMA SEGUNDA. REINTEGRO DE RECURSOS.

"LAS PARTES" convienen que sin importar la causa, en el supuesto de que la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural detecte que "LA BENEFICIARIA" no concluyó "EL PROYECTO" o que su ejecución no se realizó con estricto apego a las características y tiempos previstos en el presente Instrumento, así como en sus Anexos, "LA BENEFICIARIA" deberá reintegrar los recursos públicos federales no devengados al 31 de diciembre de 2018, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de "LA SECRETARÍA", incluyendo aquellos que se hubiesen aplicado en conceptos distintos a los pactados originalmente, a través de la línea de captura que para tal efecto emita la Dirección de Recursos Financieros, sin eximir la responsabilidad de cumplimentar los compromisos que correspondan.

DÉCIMA TERCERA. FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

"LAS PARTES" convienen en que la suscripción del presente Convenio implica la aceptación a los términos del dictamen emitido por el Grupo Asesor de "EL ACMPM" sobre "EL PROYECTO", ratificando su conocimiento respecto de que el Consejo Directivo es el órgano rector para la operación de "EL ACMPM", por tanto "LAS PARTES" acatarán sus pronunciamientos, en consecuencia "LA BENEFICIARIA" acepta que el citado Consejo se reserva el derecho de cancelar o modificar el monto de "EL ACMPM", máxime cuando se actualicen incumplimientos.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES".

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Instrumento no constituye una sociedad o empresa de ningún tipo entre ellas, por lo tanto, "LA SECRETARÍA" no será responsable en ningún caso de los gastos, deudas o responsabilidades económicas, civiles, penales, autorales, laborales, fiscales o de seguridad social que contraiga "LA BENEFICIARIA", ni tampoco de los incumplimientos que por normatividad debió procurar ésta.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.

"LAS PARTES" convienen que durante la vigencia del presente Convenio cualquier modificación o adición al mismo será de común acuerdo y por escrito a través del formato establecido y cuando en su conjunto no excedan el 25% de los conceptos y/o monto originalmente pactado, previa emisión de suficiencia presupuestal.

Para el plazo de ejecución, únicamente se podrá modificar una vez sin que la prórroga exceda dos meses, satisfaciendo los requisitos previstos en la normativa que rige al "EL ACMPM".





SC/DGSMPC/COLAB/02277/18

Dichas modificaciones invariablemente deberán formalizarse por escrito a través del Instrumento Jurídico que corresponda, en el que deberán detallarse las razones fundadas y explícitas que motivaron dichas variaciones.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio iniciará sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **31 de diciembre de 2018.**

DÉCIMA SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" convienen que el presente Instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia en opinión en su interpretación se resolverá de común acuerdo.

En el supuesto de que la controversia subsista, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

DÉCIMA OCTAVA. RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS.

"LAS PARTES" aceptan con la firma del presente Convenio, que cualquier compromiso no pactado o en su defecto, las controversias no satisfechas se subsanarán en el orden que se cita de acuerdo a lo previsto en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" o lo que determine el Consejo Directivo de "EL ACMPM".

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN EN 5 EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA SECRETARIA"
SU DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN


MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

EL DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y
MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL


ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS

POR "LA BENEFICIARIA"
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL


DR. FABIO SISTOS RANGEL

SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO
DE MICHOACÁN


LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA

OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ ETAPA 2					
SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO					
PRELIMINARES					
PRE-TRAZO02	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO DIGITAL ESTACION TOTAL Y/O NIVEL MONTADO PARA REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE PLUVIAL, ALCANTARILLADO, COLECTORES, ETC. INCLUYE: LOCALIZACION Y MARCADO BANCOS DE NIVEL, MOJONERAS CUANDO SE REQUIERA, ESTACAS, SEÑALAMIENTO, CHAPONEO MENOR, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	ML	219.32	8.61	1,888.35
PRE-CORTEPAVCON	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO Y/O DE CONCRETO EXISTENTE HASTA 20 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: CORTE DON DISCO DONDE SE REQUIERA, DEMOLICION DE LOS PAVIMENTOS, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION A TIRO LIBRE. P.U.O.T.	M2	219.32	77.29	16,951.24
CIM-EXCAVZ03	EXCAVACION EN ZANJA CON MAQUINARIA CON EL CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, EN ZANJA EN MATERIAL TIPO "B", INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACISE, AFINE Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION Y TRASPALEOS VERTICALES PARA SU EXTRACCION Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA Y/O TERMINACION DE LA CIMENTACION, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 MTS.MEDIDO COMPACTO P.U.O.T.	M3	698.11	106.52	74,362.68
CIM-EXCAVZ05	EXCAVACION EN ZANJA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO "C" INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACISE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION Y TRASPALEOS VERTICALES PARA SU EXTRACCION Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION	M3	176.87	353.50	62,523.54

HOJA: 1

OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	SATISFACTORIA DE LA TUBERIA Y/O TERMINACION DE LA CIMENTACION, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 MTS.MEDIDO COMPACTO. P.U.O.T.				
PRE-RETITUBECON	RETIRO DE TUBERIA DE CONCRETO EXISTENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE.	ML	200.99	70.10	14,089.40
CIM-ACARREO01	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, BANCOS, DEMOLICION, DESPALMES, DE CORTES Y ADICIONALES, ETC, FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE, INCLUYE: CARGA Y EL ABUNDAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	874.98	120.46	105,400.09
	Total de PRELIMINARES				275,215.30
	RELLENOS				
CIM-CAMAARE01	CAMA DE ARENA EN CEPAS PARA APOYO DE TUBERIA, INCLUYE: ACARREOS, ACARREO INTERNO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M3	35.37	379.26	13,414.43
CIM-RELARENA8	RELLENO DE CEPAS CON EL DEBIDO CUIDADO DE NO DAÑAR AL INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, CON MATERIAL DE BANCO "ARENA" CON UN INDICE PLASTICO MENOR A 8; TENDIDO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA LIGERA Y/O PISON MANUAL EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: ACARREO INTERNO, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M3	490.12	379.26	185,882.91
CIM-RELLEGRE03	RELLENO DE CEPAS CON EL DEBIDO CUIDADO DE NO DAÑAR AL INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CON MATERIAL "GREÑA" TENDIDO, CONFORMADO Y BANDEADO CON MAQUINARIA LIGERA Y/O PISON MANUALA EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR PROMEDIO AL 95%, INCORPORANDO EL AGUA NECESARIA PARA OBTENER LA	M3	460.21	445.12	204,848.68

HOJA: 2

OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	HUMEDAD OPTIMA REQUERIDA, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.				
	Total de RELLENOS				404,146.02
	TUBERIAS				
DRE-TUBOALCANTS2512	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ALCANTARILLADO SANITARIO CON CAMPANA 12" (315 MM) DE DIAMETRO SERIE 25, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, PRUEBAS A LA TUBERIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	ML	200.99	495.60	99,610.64
	Total de TUBERIAS				99,610.64
	POZOS DE VISITA				
PRE-DEMOPOVIST250	DEMOLICION DE POZO DE VISITA COMUN HASTA 2.50 MTS. DE PROFUNDIDAD EXISTENTE, INCLUYE: EXCAVACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE. P.U.O.T.	PZA	3.00	2,781.34	8,344.02
	Total de POZOS DE VISITA				8,344.02
	DESCARGAS SANITARIAS				
ALB-REGSA406080CIE	REGISTRO SANITARIO "CIEGO" DE 40 X 60 X 80 CM (MEDIDAS INTERIORES) A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN MURO DE 14 CMS. DE ESPESOR ACABADO PULIDO INTERIOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: EXCAVACION, PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR CON CONCRETO f _c = 100 kg/cm ² , PISO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM ² DE 10 CMS. DE ESPESOR, APLANADO REPELLADO INTERIOR CON MEZCLA DE MORTERO-ARENA 1:3, TAPA CON CONCRETO DE 0.84 X 0.64 CMS. DE 8 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO F'C = 150 KG/CM ² , HECHURA DE MEDIA CAÑA CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM ² Y PULIDA CON PASTA CEMENTO-AGUA, BOQUILLAS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	PZA	40.00	1,997.15	79,886.00
CIM-EXCAVZ03	EXCAVACION EN ZANJA CON	M3	207.00	106.52	22,049.64

HOJA: 3

OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	MAQUINARIA CON EL CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, EN ZANJA EN MATERIAL TIPO "B", INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DEL MATERIAL, AMACISE, AFINE Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION Y TRASPALEOS VERTICALES PARA SU EXTRACCION Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFATORIA DE LA TUBERIA Y/O TERMINACION DE LA CIMENTACION, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 MTS.MEDIDO COMPACTO P.U.O.T.				
CIM-EXCAVZ05	EXCAVACION EN ZANJA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO "C" INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACISE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION Y TRASPALEOS VERTICALES PARA SU EXTRACCION Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFATORIA DE LA TUBERIA Y/O TERMINACION DE LA CIMENTACION, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 MTS.MEDIDO COMPACTO. P.U.O.T.	M3	137.20	353.50	48,500.20
CIM-EXCAVZ01	EXCAVACION MANUAL CON PICO Y PALA EN ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B", INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACISE, AFINE Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION Y TRASPALEOS VERTICALES PARA SU EXTRACCION Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFATORIA DE LA TUBERIA, Y/O TERMINACION DE LA CIMENTACION, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 MTS. MEDIDO COMPACTO. P.U.O.T.	M3	191.00	170.88	32,638.08
CIM-ACARREO01	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, BANCOS, DEMOLICION, DESPALMES, DE CORTES Y ADICIONALES, ETC, FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE, INCLUYE: CARGA Y EL ABUNDAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	381.00	120.46	45,895.26

OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
CIM-CAMAARE01	CAMA DE ARENA EN CEPAS PARA APOYO DE TUBERIA, INCLUYE: ACARREOS, ACARREO INTERNO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M3	31.03	379.26	11,768.44
DRE-TUBOALCANTS2506	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ALCANTARILLADO SANITARIO CON CAMPANA 6" (160 MM) DE DIAMETRO SERIE 25, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, PRUEBAS A LA TUBERIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	ML	418.19	158.54	66,299.84
DRE-CODOPVCALCS25456	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE PVC ALCANTARILLADO SANITARIO DE 45° X 6" (160 MM) DE DIAMETRO SERIE 25, INCLUYE: PRUEBAS, LUBRICANTE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	PZA	40.00	129.67	5,186.80
DRE-SILLPVCAL612	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILLETA DE PVC ALCANTARILLADO SANITARIO DE 6" x 12" (150 MM x 315 MM) DE DIAMETRO SERIE 25, INCLUYE: PRUEBAS, LUBRICANTE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	PZA	40.00	402.63	16,105.20
CIM-RELARENA8	RELLENO DE CEPAS CON EL DEBIDO CUIDADO DE NO DAÑAR AL INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, CON MATERIAL DE BANCO "ARENA" CON UN INDICE PLASTICO MENOR A 8; TENDIDO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA LIGERA Y/O PISON MANUAL EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: ACARREO INTERNO, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M3	170.21	379.26	64,553.84
CIM-RELLEGRE03	RELLENO DE CEPAS CON EL DEBIDO CUIDADO DE NO DAÑAR AL INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CON MATERIAL "GREÑA" TENDIDO, CONFORMADO Y BANDEADO CON MAQUINARIA LIGERA Y/O PISON MANUAL EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR PROMEDIO AL 95%, INCORPORANDO EL AGUA NECESARIA PARA OBTENER LA HUMEDAD OPTIMA REQUERIDA,	M3	152.38	445.12	67,827.39

HOJA: 5

OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.				
	Total de DESCARGAS SANITARIAS				460,710.69
	REPOSICIONES EN PAVIMENTOS				
PAV-PAVCONSIM18	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE 18 cms. DE ESPESOR, CONCRETO $f_c=250$ kg/cm ² , INCLUYE COMPACTACION MEDIANTE REGLA VIBRATORIA, CURADO, CIMBRA Y DESCIMBRA EN FRONTERAS, JUNTAS HECHAS CON DISCO DE CORTE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M2	120.00	537.46	64,495.20
	Total de REPOSICIONES EN PAVIMENTOS				64,495.20
	Total de SUSTITUCION DE RED DE ALCANTARILLADO				1'312,521.87
	RED DE RED DE AGUA POTABLE				
	PRELIMINARES				
PRE-TRAZO02	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO DIGITAL ESTACION TOTAL Y/O NIVEL MONTADO PARA REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE PLUVIAL, ALCANTARILLADO, COLECTORES, ETC. INCLUYE: LOCALIZACION Y MARCADO BANCOS DE NIVEL, MOJONERAS CUANDO SE REQUIERA, ESTACAS, SEÑALAMIENTO, CHAPONEO MENOR, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	ML	162.00	8.61	1,394.82
PRE-CORTEPAVCON	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO Y/O DE CONCRETO EXISTENTE HASTA 20 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: CORTE DON DISCO DONDE SE REQUIERA, DEMOLICION DE LOS PAVIMENTOS, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION A TIRO LIBRE. P.U.O.T.	M2	65.00	77.29	5,023.85
PRE-RETIPORSINRECU	RETIRO POR MEDIOS MANUALES DE LOSETA DE PORFIDO EXISTENTE SIN RECUPERACION, INCLUYE: CORTE CON DISCO DONDE SE REQUIERA,	M2	36.21	101.77	3,685.09

OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.				
PRE-DEMOPISOMANMECA	DEMOLICION DE BANQUETA EXISTENTE DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA EXISTENTE UTILIZANDO MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: CORTE CON CORTADORA DONDE SE REQUIERA, APILE DEL MATERIAL, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION A TIRO LIBRE. P.U.O.T.	M2	36.21	171.06	6,194.08
CIM-EXCAVZ03	EXCAVACION EN ZANJA CON MAQUINARIA CON EL CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, EN ZANJA EN MATERIAL TIPO "B", INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACISE, AFINE Y LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION Y TRASPALEOS VERTICALES PARA SU EXTRACCION Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA Y/O TERMINACION DE LA CIMENTACION, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 MTS.MEDIDO COMPACTO P.U.O.T.	M3	82.90	106.52	8,830.51
CIM-EXCAVZ05	EXCAVACION EN ZANJA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO "C" INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACISE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION Y TRASPALEOS VERTICALES PARA SU EXTRACCION Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA Y/O TERMINACION DE LA CIMENTACION, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 MTS.MEDIDO COMPACTO. P.U.O.T.	M3	9.19	353.50	3,248.67
CIM-ACARREO01	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, BANCOS, DEMOLICION, DESPALMES, DE CORTES Y ADICIONALES, ETC, FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE, INCLUYE: CARGA Y EL ABUNDAMIENTO DEL	M3	92.12	120.46	11,096.78

HOJA: 7

OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
MATERIAL.					
APO-CAJAVLVUTP1	ELABORACIÓN DE CAJA DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS TIPO 1 DE MEDIDAS EXTERIORES DE 1.10 X 1.00 X 1.00 MTS. Y MEDIDAS INTERIORES DE 0.70 X 0.70 X 0.80 MTS. DE TABIQUE ROJO COMÚN, JUNTEADO CON MEZCLA MORTERO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE: PLANTILLA DE CONCRETO DE 5 CMS. DE ESPESOR, PISO DE 10 CMS. DE ESPESOR, MUROS DE 14 CMS. DE ESPESOR, CONCRETO CON RESISTENCIA $f_c=200$ kg/ cm ² R.N. ARMADO CON VARILLA DEL No.3 (3/8") @ 30 CMS., CERRAMIENTO, LOSA-TECHO DE 12 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO CON RESISTENCIA $f_c=200$ kg/ cm ² R.N., ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 (3/8") @ 10 CMS., APLANADO TERMINADO PULIDO, CONTRAMARCO 4" X 110 CMS. Y MARCO CON TAPA DE Fo. 50 X 50 CMS. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	10,703.68	10,703.68
Total de PRELIMINARES					50,177.48
RELLENOS					
CIM-CAMAARE01	CAMA DE ARENA EN CEPAS PARA APOYO DE TUBERIA, INCLUYE: ACARREOS, ACARREO INTERNO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M3	13.14	379.26	4,983.48
Total de RELLENOS					4,983.48
TUBERIAS					
APO-TUBOHIDPVC RD264	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE PVC HIDRAULICO CON CAMPANA DE 4" (100 MM) RD-26 DE DIAMETRO, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, PRUEBA HIDROSTATICA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	ML	299.00	143.80	42,996.20
Total de TUBERIAS					42,996.20
PIEZAS ESPECIALES CRUCEROS 3,3' Y 5					
APO-TEECAMPHID44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE CAMPANA DE PVC HIDRAULICO DE 4" (PZA	1.00	471.11	471.11

OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	100 MM) X 4" (100 MM), INCLUYE: LUBRICANTE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.				
APO-TEECAMPHID43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE CAMPANA DE PVC HIDRAULICO DE 4" (100 MM) X 3" (75 MM), INCLUYE: LUBRICANTE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	PZA	1.00	459.19	459.19
APO-CODOHIDPVC45100	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE PVC HIDRAULICO DE 45° X 4" (100 MM), INCLUYE: LUBRICANTE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	PZA	4.00	351.15	1,404.60
APO-CRUZHIDPVC100100	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRUZ DE PVC HIDRAULICO DE 4" X 4" (100 X 100 MM), INCLUYE: LUBRICANTE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	PZA	1.00	830.92	830.92
APO-REDCAMPPVC34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION CAMPANA DE PVC HIDRAULICO DE 4" X 3" (100 MM X 75 MM), INCLUYE: LUBRICANTE, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	PZA	1.00	239.78	239.78
APO-JUNTGIB100	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUNTA GIBALT DE FoFo DE 4" (100 MM) DE DIÁMETRO, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	PZA	2.00	417.47	834.94
APO-JUNTGIB75	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUNTA GIBALT DE FoFo DE 3" (75 MM) DE DIÁMETRO, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	PZA	1.00	327.39	327.39
	Total de PIEZAS ESPECIALES CRUCEROS 3,3' Y 5				4,567.93
	ATRAQUES DE CONCRETO				
APO-ATRAQUEM3	ELABORACIÓN Y COLADO DE ATRAQUE DE CONCRETO CON RESISTENCIA $f_c=150$ kg/ cm ² R.N. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M3	0.19	2,980.73	566.34
	Total de ATRAQUES DE CONCRETO				566.34
	TOMAS DOMICILIARIAS				

HOJA: 9

OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
INH-TOMA001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE: RETIRO DE MANGUERA EXISTENTE (CUANDO APLIQUE), EXCAVACION, RELLENO, ABRAZADERA ROSCADA DE PVC SEGUN DIAMETRO REQUERIDO, ADAPTADOR DE COMPRESION PVC DE 1/2", TAPONES DE INSERCIÓN DE PVC 1/2", MANGUERA MULTICAPA AZUL DE 1/2", RELLENO CON MATERIAL DE BANCO "TEPETATE", CONEXION A CUADRO DE MEDICION (EXTERIOR), BOTA, LLAVE DE BANQUETA, CONECTORES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y EQUIPO. P.U.O.T.	TOMA	40.00	1,213.70	48,548.00
Total de TOMAS DOMICILIARIAS					48,548.00
CAJA Y MEDIDOR					
APO-CAJAMEDIDOR	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJA PARA MEDIDOR L-124 DE 45 x 32 CMS. Y/O SEGUN ESPECIFICACIONES DEL OOAPAS, INCLUYE: NIVELACION Y A NIVEL DE PISO TERMINADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	PZA	40.00	741.76	29,670.40
APO-COLMEDIAGUA	COLOCACION DE MEDIDOR PARA AGUA SUMINISTRADO POR EL OOAPAS, INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	PZA	40.00	347.44	13,897.60
Total de CAJA Y MEDIDOR					43,568.00
AERODREN					
PRE-DEAERODREN	DEMOLICION DE AERODREN EXISTENTE, EN MODO MANUAL Y CON EL DEBIDO CUIDADO DE NO DAÑAR LO EXISTENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL DE LA DEMOLICION FUERA DE LA OBRA Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	ML	16.00	334.35	5,349.60
ALB-AERODREN01	SUMINISTRO Y ELABORACION DE AERODRENES, INCLUYE EXCAVACION DE TERRENO HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 100 CMS x 60 CMS DE ANCHO, MUROS AHUECALADOS DE TABIQUE ROJO DE ALTA ABSORCIÓN, POCA COCCION, ASENTADOS CON MEZCLA DE MORTERO ARENA; JUNTA DE MURO DE TABIQUE CON CIMENTACION EXISTENTE CON RELLENO DE MEZCLA DE CAL	ML	16.00	1,955.36	31,285.76

HOJA: 10



OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	APAGADA EN OBRA, BALASTRE Y BABA DE NOPAL, MALLA MOSQUITERO; TEZONTLE, MEDIA CAÑA DE 6" A LO LARGO DEL DREN EN LA PARTE INFERIOR, PULIDO, PERISCOPIOS A BASE DE TUBO DE PVC DE 2" CON TAPA PERFORADA, TAPAS A BASE DE LADRILLO DE BARRO RECOCIDO, ASI COMO ACARREO, CARGA MANUAL Y RETIRO DE LA OBRA DEL ESCOMBRO OBTENIDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
	Total de AERODREN				36,635.36
	REPOSICIONES EN BANQUETAS				
CIM-RELLETEPE03	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO "TEPETATE" TENDIDO Y COMPACTADO CON PISON MANUAL EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, INCORPORANDO EL AGUA NECESARIA PARA OBTENER LA HUMEDAD OPTIMA REQUERIDA, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M3	7.24	457.52	3,312.44
ALB-FIRMEMALL20010	FIRME DE CONCRETO ARMADO $f_c=200$ kg/cm ² , DE 10 cms. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X 6 -10/10, INCLUYE: NIVELADO, ACABADO FINO CON LLANA DE MADERA PARA RECIBIR PISO DE LOSETA, TRASLAPE DE MALLA, ACARREO INTERNO CON CARRETILLA, VACIADO, ACOMODO, CORTES CON CORTADORA PARA CONCRETO, CIMBRA Y DESCIMBRA COMUN EN FRONTERA Y PARA FORMAR TABLEROS, MERMAS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M2	36.21	340.25	12,320.45
ACA-PISOPORFIDO01	SUMINISTRO, CLASIFICACIÓN, RECORTES Y COLOCACIÓN DE LOSETA DE PÓRFIDO DE 25 CMS DE ANCHO, 35 CMS DE LARGO Y 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, ASENTADO CON MEZCLA DE: MORTERO-ARENA 1:5 Y JUNTEADO CON MEZCLA DE CEMENTO BLANCO-CALHIDRA-ARENA BLANCA 1: 3:10 DE ANCHO DE JUNTA PROMEDIO DE 2 CMS. INCLUYE JUNTAS	M2	36.21	769.81	27,874.82

OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	CONSTRUCTIVAS SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXAS.				
	Total de REPOSICIONES EN BANQUETAS				43,507.71
	Total de RED DE RED DE AGUA POTABLE				275,550.50
	RED PLUVIAL				
	REJILLAS				
DRE-PLUREJI01	RENIVELACION DE REJILLA PLUVIAL EXISTE A NIVEL DE PISO TERMINADO, INCLUYE: NIVELACION DE REGISTRO REHABILITACION DE LA REJILLA SI SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIA.P.U.O.T.	PZA	4.00	6,293.30	25,173.20
DRE-REJBAQFOFO	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO PLUVIAL PARA BANQUETA DE FOFO, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	PZA	8.00	2,325.94	18,607.52
	Total de REJILLAS				43,780.72
	Total de RED PLUVIAL				43,780.72
	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO				
PRE-TRAZO01	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO DIGITAL ESTACION TOTAL Y/O NIVEL MONTADO PARA EL DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS, CALLES, PAVIMENTOS, ESTACIONAMIENTOS, CAMINOS, ETC. INCLUYE: LOCALIZACION Y MARCADO BANCOS DE NIVEL, MOJONERAS CUANDO SE REQUIERA, ESTACAS, SEÑALAMIENTO, CHAPONEO MENOR, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M2	2,236.00	8.62	19,274.32
PRE-DEMOPAVI01	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE CON MAQUINARIA, INCLUYE CORTE DON DISCO DONDE SE REQUIERA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION A TIRO LIBRE. P.U.O.T.	M2	2,236.00	85.10	190,283.60
CIM-EXCAVC02	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN CAJA EN MATERIAL TIPO "B", INCLUYE	M3	1,520.50	53.75	81,726.88

HOJA: 12

OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	AFINE DE TALUDES Y FONDO, LIMPIEZA Y EXTRACCION DEL MATERIAL, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 MTS.MEDIDO COMPACTO. P.U.O.T.				
CIM-ACARREO01	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, BANCOS, DEMOLICION, DESPALMES, DE CORTES Y ADICIONALES, ETC, FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE, INCLUYE: CARGA Y EL ABUNDAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	1,520.50	120.46	183,159.43
CIM-RELLEFIL01	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO "FILTRO" DE 4" A 1" TENDIDO, CONFORMADO Y BANDEADO CON MAQUINARIA EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M3	670.80	345.54	231,788.23
CIM-RELLESUBBASE01	SUBBASE HIDRAULICA UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO TEZONTLE 85% Y TEPETATE 15%, EXTENDIDA Y COMPACTADA CON MAQUINARIA EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, AL 95 % DE SU P.V.M.S.INCORPORANDO EL AGUA NECESARIA PARA OBTENER LA HUMEDAD OPTIMA REQUERIDA. INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	M3	447.20	382.36	170,991.39
PAV-PAVIPASJ18MR45	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO MR-45, DE 18 cms. DE ESPESOR, COMPACTADO MEDIANTE UNA REGLA VIBRATORIA INCLUYE: RELLENO DE JUNTA CON SELLADOR AUTONIVELANTE SIKAFLEX-ROAD 1cSL Y CINTILLA DE POLIURETANO (BACKER ROD), CIMBRA Y DESCIMBRA LONGITUDINAL MACHIHEMBRADA, CORTADO CON DISCO DE DIAMANTE, CURADO CON MEMBRANA, CORTES, CANASTILLAS CON BARRAS PASA JUNTAS DE 60 CMS DE LONGITUD CON REDONDO DEL Ø 5/8" @ 30 EN EL SENTIDO TRANSVERSAL Y @ 60 CMS.	M2	2,236.00	603.27	1'348,911.72




por



OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
LIM-LIMPIEZA04	EN EL SENTIDO LONGITUDINAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T. LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA Y LAVADO CON AGUA DE SER NECESARIO, DE ESCOMBRO Y CUALQUIER TIPO DE MATERIAL DE DESPERDICIO, INCLUYE: RETIRO DE ESCOMBRO Y CUALQUIER TIPO DE MATERIAL DE DESPERDICIO, ACARREOS INTERNOS, CARGA MANUAL CON PALA PARA RETIRO DE MATERIAL EN CAMION.	M2	2,236.00	13.33	29,805.88
Total de PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO					2'255,941.45
ACA-PINTERMOPLAS02	BALIZAMIENTO PINTURA TERMOPLASTICA BLANCO Y/O AMARILLO CON MICROESFERA PARA TRAFICO PARA MARCAS EN PAVIMENTO CONTINUA Y DISCONTINUA, INCLUYE: MARCADO, APLICACION DE PRIMARIO TERMOPLASTICO, NORMA (NORMA N-CTR-CAR-1-07-001/00), LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.	ML	234.21	90.75	21,254.56
ACA-PINTFLECHA01.2	PINTADO DE FLECHA SENCILLA RECTA CON PINTURA TERMOPLÁSTICA COLOR BLANCO Y REFLEJANTE (MICROESFERAS) PARA INDICAR DIRECCIÓN EN VIALIDADES CON VELOCIDADES DE 60 KM/HORA O MENORES, DE DIMENSIONES 5.0 M DE LONGITUD, 1.4 M DE ANCHO Y 0.40 M DE BASE. INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TRAZO TRANSPORTE DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	8.00	731.71	5,853.68
ACA-PNTMARIMTERMO01	PINTURA TERMOPLASTICA CON MICROESFERA EN MARIMBA PARA CRUCE PEATONAL CON RAYAS DE 0.40 MTS. Y HASTA 0.60 MTS DE ANCHO EN COLOR BLANCO, INCLUYE: MARCADO, APLICACION DE PRIMARIO	M2	34.83	437.17	15,226.63

ELABORO/GENERO: DEPTO. TECNICO / PRESUPUESTO: ING. EDDY TAPIA HERNANDEZ

HOJA: 14





OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ
ETAPA 2

UBICACION: MORELIA
MUNICIPIO: MORELIA, MICH.

15/Mar/2018
G0047

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	TERMOPLASTICO, NORMA (NORMA N-CTR-CAR-1-07-001/00), LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA NECESARIA. P.U.O.T.				
	Total de BALIZAMIENTO				42,334.87
	OBRA INDUCIDA				
INDUC	TRABAJOS DE OBRA INDUCIDA CORRESPONDIENTES A: AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, DRENAJE PLUVIAL, INFRAESTRUCTURA DE TELMEX, INFRAESTRUCTURA DE C.F.E., INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE CABLE E INTERNET, ETC.	PZA	1.00	380,215.42	380,215.42
	Total de OBRA INDUCIDA				380,215.42
	Total de MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALLE EDUARDO RUIZ ETAPA 2				4'310,344.83
	Subtotal de Presupuesto				4'310,344.83
				I.V.A. 16 %	689,655.17
				Total	5'000,000.00

EDZ

ELABORO/GENERO: DEPTO. TECNICO / PRESUPUESTO: ING. EDDY TAPIA HERNANDEZ

HOJA: 15

Ⓞ

ny

Ⓞ

